

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 27 de abril de 2022, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.

Advertido error en la Resolución de fecha 27 de abril de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 5 de mayo), por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a efectuar la siguiente corrección.

En el **Anexo II** de la convocatoria,

Donde dice:

“51. Código de la Plaza: 2704/PCD/051

Nº de Plazas: 1

Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 1311/PCDINT/011 (BOUC 18/11/2020)

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnostico En Educación

Actividades docentes: Métodos de Investigación Educativa; Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales

Perfil Investigador: Análisis de Datos en la Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa

Comisión de Selección:

VAN DER MEULEN, KEVIN TU UAM SUPLENTE: MURILLO TORRECILLA, FCO. JAVIER TU UAM”

Debe decir:

“51. Código de la Plaza: 2704/PCD/051

Nº de Plazas: 1

Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 1311/PCDINT/011 (BOUC 18/11/2020)

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnostico En Educación

Actividades docentes: Métodos de Investigación Educativa; Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales

Perfil Investigador: Análisis de Datos en la Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa

Comisión de Selección:

NÚÑEZ DEL RÍO, Mª CRISTINA TU UPM SUPLENTE MURILLO TORRECILLA, FCO. JAVIER TU UAM”

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero), Javier Montero de Juan.